



Resolución de 4 de noviembre de 2011, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para el acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado publicadas por Resolución de 17 de octubre de 2011, (Boletín Oficial del Estado de 21).

Transcurrido el plazo de diez días hábiles a que hace referencia el punto 1 del apartado Decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27 de noviembre) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpo o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la convocatoria de acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocada mediante Orden TAP/2389/2011, de 19 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre), se han realizado las oportunas modificaciones para elaborar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos que aparecen como Anexo a esta Resolución.

En consecuencia, he resuelto:

Aprobar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las listas publicadas por Resolución de 17 de octubre de 2011 (Boletín Oficial del Estado del 21), correspondientes a las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Orden TAP/2389/2011, de 19 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre).

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el 5 de noviembre de 2011, inclusive, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día 5 de noviembre de 2011, inclusive, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El Director del Instituto Nacional de Administración Pública. Ángel Manuel Moreno Molina